Notaria

NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTON QUITO

Dra. Paola Delgado Loor

A su cargo el protocolo de los Doctores:
José Vicente Troya, Olmedo del Pozo,
Ximena Moreno de Solines, Jorge Machado Cevallos
Líder Moreta Gavilánes y Martha Banderas Garrido

Copia ..... 1RA .....

De la escritura de ..... CESION DE PARTICIPACIONES ALHERTRAVEL INTERNA CIA. LTDA .....

Otorgada por ..... FABIAN ELISENIO ALVAREZ FRANCO Y OTROS .....

A favor de ..... FLOR MARIA ESTRELLA DEL ROCIO ALVAREZ FRANCO Y OTRA .....

El ..... 22/10/2013 .....

Parroquia ..... USD 1000,00 .....

Cuantía ..... 22/10/2013 .....

Quito, a .....

OFICINA:
Av. Amazonas N3589 y Corea, Edificio Amazonas 4000
1er. piso, Oficinas: 103-104, 2269985 / 2247012 / 2263131
Quito - Ecuador

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

CESION DE PARTICIPACIONES

ALHERTRAVEL INTERNACIONAL CIA. LTDA

QUE OTORGA:

FABIAN ELISENIO ALVAREZ FRANCO Y OTROS

A FAVOR DE:

FLOR MARIA ESTRELLA DEL ROCIO ALVAREZ FRANCO

LUPE MARIA CONSUELO ALVAREZ FRANCO

CUANTIA. $ 1000,00

DI. 3 COPIAS.

ESCRITURA NUMERO: 2013-17- 01-02-P

O.B.

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy veinte y dos de octubre del año dos mil trece, ante mi

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del Cantón Quito, SEGÚN CONSTA DE LA ACCIÓN DE PERSONAL NÚMERO CINCO SEIS CINCO-DNP, DE FECHA TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE, Comparecen a la celebración de la presente escritura el señor FABIAN ELISENIO ALVAREZ FRANCO, de estado civil divorciado, pero casado con la señora SUSANA KARINA ALPALA MOROCHO, el momento de la constitución de la presente compañía; y, ENOE MARIA LUCIA ALVAREZ FRANCO, de estado civil casada; con el señor JORGE IVAN ANIBAL AGUILAR CORDOVA, quienes comparecen en calidad de **CEDENTES**; y, por otra parte la señora FLOR MARIA ESTRELLA DEL ROCIO ALVAREZ FRANCO , de estado civil casada, y LUPE MARIA CONSUELO ALVAREZ FRANCO de estado civil soltera, quienes comparecen en calidad de **CESIONARIAS**, Todos por sus propios derechos, los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles en derecho para obligarse, a quienes conozco de todo lo cual doy fe en virtud de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía que en copias certificadas adjunto como documentos habilitantes, y me presentan la minuta para que eleve a escritura pública cuyo tenor literal es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas del protocolo a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste la siguiente de Cesión de Participaciones Sociales. **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la suscripción del presente documento, por una parte, los señores FABIAN ELISENIO ALVAREZ FRANCO, de estado civil divorciado, pero casado con la señora SUSANA KARINA ALPALA MOROCHO, el momento de la constitución de la presente compañía; y, ENOE MARIA LUCIA ALVAREZ FRANCO, de estado civil casada; con el señor JORGE IVAN ANIBAL AGUILAR CORDOVA, quienes comparecen por sus propios y personales derechos y que para efectos de este instrumento serán los **CEDENTES**; y por otra parte, la señora FLOR MARIA ESTRELLA DEL ROCIO ALVAREZ FRANCO, de estado civil casada, y la señorita LUPE MARIA CONSUELO ALVAREZ FRANCO de estado civil soltera por sus propios y personales derechos, y que para efectos de este instrumento serán la **CESIONARIAS**. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito provincia de Pichincha. SEGUNDA: ANTECEDENTES. A.-ALHERTRAVEL INTERNACIONAL CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el diecisiete de julio del año

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Dos mil ocho, ante el Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil, el treinta y uno de julio del año dos mil ocho. B.- El señor, FABIAN ELISENIO ALVAREZ FRANCO es propietario de trescientas treinta y tres participaciones sociales de un dólar cada una, en ALHERTRAVEL INTERNACIONAL CIA. LTDA. C.-La señora ENOE MARIA LUCIA ALVAREZ FRANCO es propietaria de trescientas treinta y cuatro participaciones sociales de un dólar cada una, en ALHERTRAVEL INTERNACIONAL CIA. LTDA. D.- La Junta General de Socios de ALHERTRAVEL INTERNACIONAL CIA. LTDA., en sesión celebrada el quince de octubre del año dos mil trece, autorizó la transferencia de las participaciones sociales de propiedad de los señores FABIAN ELISENIO ALVAREZ FRANCO y ENOE MARIA LUCIA ALVAREZ FRANCO que en su totalidad equivalen a seiscientas sesenta y siete participaciones sociales a favor de las señora FLOR MARIA ESTRELLA DEL ROCIO ALVAREZ FRANCO y señorita LUPE MARIA CONSUELO ALVAREZ FRANCO. **TERCERA**: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el señor FABIAN ELISENIO ALVAREZ FRANCO, cede de trescientas treinta y tres participaciones sociales de un dólar cada una, de la totalidad que posee en ALHERTRAVEL INTERNACIONAL CIA. LTDA. a favor de la señora FLOR MARIA ESTRELLA DEL ROCIO ALVAREZ FRANCO; La señora, ENOE MARIA LUCIA ALVAREZ FRANCO cede trescientas treinta y dos participaciones sociales de un dólar cada una, de la totalidad que posee en ALHERTRAVEL INTERNACIONAL CIA. LTDA. a favor de la señora FLOR MARIA ESTRELLA DEL ROCIO ALVAREZ FRANCO; y, cede dos participaciones sociales de un dólar cada una, de la totalidad que posee en ALHERTRAVEL INTERNACIONAL CIA. LTDA. a favor de la señorita LUPE MARIA CONSUELO ALVAREZ FRANCO. La presente cesión de participaciones comporta el valor nominal de dichas partes sociales así como los derechos que corresponden a éstas, por cuenta de reservas, revalorizaciones, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que los CEDENTES al ceder sus participaciones, lo hacen con todos sus derechos, ventajas y privilegios, dentro de la compañía ALHERTRAVEL INTERNACIONAL CIA. LTDA., y, por tanto, los cedentes declaran que nada tienen que reclamar en el presente ni en lo futuro por las participaciones sociales que quedan en absoluta propiedad de la señora FLOR MARIA ESTRELLA DEL ROCIO ALVAREZ FRANCO y de la señorita LUPE MARIA CONSUELO ALVAREZ FRANCO. **CUARTA: VALOR DE LAS**

NOTARÍA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

PARTICIPACIONES Y FORMA DE PAGO.-La presente cesión de participaciones se efectúa a valor nominal de un dólar cada una, el mismo que es pagado por la CESIONARIAS a los CEDENTES, de contado y en dinero de curso legal. Los CEDENTES declaran recibir a su entera satisfacción el valor de las participaciones, no teniendo nada que reclamar en lo futuro por este concepto. **QUINTA: ANOTACIONES.-** Las CESIONARIAS quedan facultado para solicitar al señor Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, para que siente razón de esta escritura de cesión de participaciones, al margen de la escritura pública de constitución de la Compañía; y al señor Registrador Mercantil, para que anote al margen de la inscripción correspondiente. **SEXTA: GASTOS.-** Todos los gastos que se generen por la celebración de la presente escritura pública serán de cuenta y cargo de las CESIONARIAS. Para todos los efectos legales, la cuantía de esta escritura es de novecientos noventa y ocho dólares de los Estados Unidos de América. SPETIMA **ACEPTACION.-** CEDENTES y CESIONARIAS, aceptan la presente escritura pública en todas y cada una de sus partes por ser hecha en beneficio de sus respectivos intereses, declarando que nada tienen que reclamarse entre sí ni en perjuicio ni en beneficio en el futuro por ningún concepto relacionado con la Compañía ALHERTRAVEL INTERNACIONAL CIA. LTDA. OCTAVA: **NUEVA INTEGRACION DE CAPITAL.-** Por efecto de la cesión de participaciones sociales contenida en la presente escritura pública, el capital de la Compañía ALHERTRAVEL INTERNACIONAL CIA. LTDA, queda integrado de la siguiente forma:

SOCIO	NACIONALIDAD	CAPITAL	PARTICIPAC	%
Lupe María Consuelo Alvarez Franco	Ecuatoriana	2,00	2	2
Flor María Estrella del Rocío Alvarez Franco	Ecuatoriana	998,00	998	98
	TOTAL	1.000,00	1.000	100

Usted señor Notario, sírvase anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** la misma que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal, y se encuentra firmada por la Abogada Guadalupe Bustamante, abogada con matrícula profesional trece cero veinte y tres del Colegio de

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Abogados de Pichincha, para el otorgamiento de la presente escritura se han observado todos los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes por mí la notaria, estos se ratifican y firman en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo lo cual doy fe.-

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

FABIAN ELISENIO ALVAREZ FRANCO.
C.C 1001708823

SUSANA KARINA ALPALA MOROCHO.
C.C 1713807277

ENOE MARIA LUCIA ALVAREZ FRANCO.
C.C 1001297520

JORGE IVAN ANIBAL AGUILAR CORDOVA
C.C 1001224445-8

FLOR MARIA ESTRELLA DEL ROCIO ALVAREZ FRANCO.
C.C 100171124-9

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

LUPE MARIA CONSUELO ALVAREZ FRANCO.

C.C 100148259-3

DRA. PAULA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO (E)

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS

ALHERTRAVEL INTERNACIONAL CIA. LTDA

I LUGAR Y FECHA.-

Quito, 15 de octubre del 2013, a las 18h00 en las oficinas del domicilio de la Compañía, ubicadas en Avenida Amazonas N20-.80 y Jorge Washington , Centro Comercial EL ESPIRAL , nivel 6, oficina No. 157, en esta ciudad de Quito.

II ASISTENTES.-

Todos los socios según el siguiente detalle;

FABIAN ELISENIO ALVAREZ FRANCO

ENOE MARIAL LUCIA ALVAREZ FRANCO

FLOR MARIA ESTRELLA DEL ROCIO ALVAREZ FRANCO

III PRESIDENCIA Y SECRETARIA.-

Preside la sesión la señora LUPE MARIA CONSUELO ALVAREZ FRANCO, y actúa como Secretario AD-Hoc, la señora FLOR MARIA ESTRELLA DEL ROCIO ALVAREZ FRANCO.

IV QUORUM E INSTALACION.-

La presidencia dispone que se verifique si existe el quórum necesario para la instalación de la Junta, el mismo que verificado, demuestra que está presente el 100% del capital pagado de la Compañía, por lo que los socios se instalan en Junta General Universal, de conformidad con lo previsto en el Estatuto Social y en la Ley de Compañías.

V ORDEN DEL DÍA.-

Los socios aceptan el siguiente:

Punto Único: CESION DE PARTICIPACIONES

VI DELIBERACIONES Y RESOLUCIONES

Punto Único.- CESION DE PARTICIPACIONES

El señor FABIAN ELISENIO ALVAREZ FRANCO, de manera expresa manifiesta que es su voluntad ceder las trescientas treinta y tres participaciones sociales de un dólar cada una, de la totalidad que posee en ALHERTRAVEL INTERNACIONAL CIA. LTDA. a favor de la señora FLOR MARIA ESTRELLA DEL ROCIO ALVAREZ FRANCO. Toma la palabra la señora ENOE MARIA LUCIA ALVAREZ FRANCO quien de igual manera manifiesta que cede trescientas treinta y dos participaciones sociales de un dólar cada una, de la totalidad que posee en ALHERTRAVEL INTERNACIONAL CIA. LTDA. a favor de la señora FLOR MARIA ESTRELLA DEL ROCIO ALVAREZ FRANCO; con lo que la señora FLOR MARIA ESTRELLA DEL ROCIO ALVAREZ FRANCO, aumenta sus participaciones sociales a novecientas noventa y ocho participaciones; y además se manifiesta que ENOE MARIA LUCIA ALVAREZ FRANCO cede dos participaciones sociales de un dólar cada una, de la totalidad que posee en ALHERTRAVEL INTERNACIONAL CIA. LTDA. a favor de la señorita LUPE MARIA CONSUELO ALVAREZ FRANCO.

Los cedentes en esta asamblea manifiestan que la cesión de participaciones comporta el valor nominal de dichas partes sociales así como los derechos que corresponden a éstas, por cuenta de reservas, revalorizaciones, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que los socios CEDENTES al ceder sus participaciones, lo hacen con todos sus derechos, ventajas y privilegios, dentro de la compañía ALHERTRAVEL INTERNACIONAL CIA. LTDA., y, por tanto, los cedentes declaran que nada tienen que reclamar en el presente ni en lo futuro por las participaciones sociales que quedan en absoluta propiedad de la señora MARIA ESTRELLA DEL ROCIO ALVAREZ FRANCO y de la señorita LUPE MARIA CONSUELO ALVAREZ FRANCO.

La junta General por unanimidad acepta y resuelve que se proceda a la cesión de las participaciones conforme lo han manifestado los socios comprometiéndose entonces a iniciar las acciones legales necesarias para dar a conocer esta decisión a las autoridades de control como es la Superintendencia de Compañías y Registro Mercantil para fines legales consiguientes.

La Junta General dispone que por Secretaría se entregue el documento habilitante para la celebración de la correspondiente escritura pública.

VII APROBACION Y CLAUSURA.-

Siendo las 10h30 y agotado el orden del día la Presidencia dispone que por Secretaria se redacte el acta correspondiente, la misma que leída es aprobada por los socios y no habiendo otro asunto, se declara clausurada la sesión.

LUPE MARIA CONSUELO ALVAREZ FRANCO
Presidenta.

FLOR MARIA ESTRELLA DEL ROCIO ALVAREZ FRANCO.
Secretario AD-Hoc

Socios

FABIAN ELISENIO ALVAREZ FRANCO

ENOE MARIAL LUCIA ALVAREZ FRANCO

AUTORIZACION DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ALHERTRAVEL INTERNACIONAL CIA. LTDA.,

Quito, 21 de octubre del 2013

***FLOR MARIA ESTRELLA DEL ROCIO ALVAREZ FRANCO**, en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la COMPAÑÍA ALHERTRAVEL INTERNACIONAL CIA. LTDA., AUTORIZO se realice la transferencia de las participaciones sociales en el siguiente orden:*

Que el señor FABIAN ELISENIO ALVAREZ FRANCO, cede de trescientas treinta y tres participaciones sociales de un dólar cada una, de la totalidad que posee en ALHERTRAVEL INTERNACIONAL CIA. LTDA, a favor de la señora FLOR MARIA ESTRELLA DEL ROCIO ALVAREZ FRANCO.

Que la señora ENOE MARIA LUCIA ALVAREZ FRANCO cede trescientas treinta y dos participaciones sociales de un dólar cada una, de la totalidad que posee en ALHERTRAVEL INTERNACIONAL CIA. LTDA. a favor de la señora FLOR MARIA ESTRELLA DEL ROCIO ALVAREZ FRANCO., con lo que la señora FLOR MARIA ESTRELLA DEL ROCIO ALVAREZ FRANCO , aumenta sus participaciones sociales a novecientas noventa y ocho participaciones.

Que la señora ENOE MARIA LUCIA ALVAREZ FRANCO cede dos participaciones sociales de un dólar cada una, de la totalidad que posee en ALHERTRAVEL INTERNACIONAL CIA. LTDA. a favor de la señorita LUPE MARIA CONSUELO ALVAREZ FRANCO

Por lo tanto las participaciones sociales quedan en absoluta propiedad de la señora FLOR MARIA ESTRELLA DEL ROCIO ALVAREZ FRANCO y de la señorita *LUPE MARIA CONSUELO ALVAREZ FRANCO*

Atentamente,

FLOR MARIA ESTRELLA DEL ROCIO ALVAREZ FRANCO
Gerente y Representante Legal.
COMPAÑÍA ALHERTRAVEL INTERNACIONAL CIA. LTDA.,

Quito, 04 de septiembre de 2013

NOTARÍA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

Señora
Flor María Estrella Del Rocío Álvarez Franco
Ciudad.-
De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía ALHERTRAVEL INTERNACIONAL CIA. LTDA., presidida por la Sra. Enoe María Lucia Álvarez Franco C.I. 100129752-0, en calidad de presidente de la compañía y como secretario el Señor Fabián Elisenio Alvarez Franco con C.I. 100170882-3 como secretario llevada a cabo el día de hoy, tuvo el acierto de designarle a usted como **GERENTE** de la compañía. La designación recaída en su persona tiene una duración de dos (2) años, o hasta que fuere legalmente reemplazado, y con las atribuciones y deberes que la Ley y los Estatutos le confieren.

Usted en el ejercicio de la GERENCIA ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, así como todas las atribuciones y deberes inherentes a su cargo, en especial los determinados en el artículo Décimo Tercero de los estatutos de la compañía.

La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el notario Cuadragésimo del Cantón Quito, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, el diecisiete de Julio del año dos mil ocho y debidamente inscrita el treinta y uno de Julio del año dos mil ocho.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios autorizó al suscrito para otorgar este nombramiento.
Particular que pongo en su conocimiento para los fines de ley.

Atentamente,

Fabián Elisenio Alvarez Franco
C.I. 100170882-3
Quito, 04 de septiembre del 2013

EN LOS TERMINOS DEL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE ACEPTO LA DESIGNACION DE GERENTE DE " ALHERTRAVEL INTERNACIONAL CIA. LTDA."

Sra. Flor María Estrella Del Rocío Álvarez Franco
C.I. 100171124-9
Certifico la aceptación con fecha: 04 de Septiembre del 2013

Fabián Elisenio Alvarez Franco
C.I. 100170882-3

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 42284

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	32681
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/09/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	14011
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	**NOMBRAMIENTO DE GERENTE**
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	04/09/2013
FECHA ACEPTACION:	04/09/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ALHERTRAVEL INTERNACIONAL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1001711249	ALVAREZ FRANCO FLOR MARIA ESTRELLA DEL ROCIO	GERENTE	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: #RM 2601 DEL 31/07/2008 NOTARIA 40 DEL 17/07/2008 CV

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Nº 0286495

(14)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 100170882-3

APELLIDOS Y NOMBRES
ALVAREZ FRANCO
FABIAN ELISEO
LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA
IBARRA
SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO 1972-02-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALVAREZ ORMASA ELISEO OCTAVIANO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FRANCO MARÍA DOLORES GEORGINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
IBARRA
2013-03-14
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-03-14

003
003 - 0072
NÚMERO DE CERTIFICADO
1001708823
CÉDULA
ALVAREZ FRANCO FABIAN ELISEO

IMBABURA
PROVINCIA
IBARRA
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 6
SAGRARIO
PARROQUIA
SAGRARIO
ZONA

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 171380727-7

APELLIDOS Y NOMBRES
ALPALA MOROCHO
SUSANA KARINA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA ... AS

FECHA DE NACIMIENTO 1976-05-20

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL DIVORCIADA

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PARTICULAR
E334313242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALPALA FRANKLIN RAUL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MOROCHO MARIA SEBASTIANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-08-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-08-15

DIRECTOR GENERAL — FIRMA DEL CEDULADO

[redacted]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

004

004 - 0016 — NÚMERO DE CERTIFICADO
1713807277 — CÉDULA

ALPALA MOROCHO SUSANA KARINA

PICHINCHA — PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN 2
QUITO — CANTÓN
LA MAGDALENA — PARROQUIA
LA MAGDALE — ZONA

[redacted]

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 100129752-0
APELLIDOS Y NOMBRES
ALVAREZ FRANCO
ENOE MARIA LUCIA
LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA
IBARRA
CAROLINA (QUILLUPV
FECHA DE NACIMIENTO 1961-02-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
JORGE IVAN ANIBAL
AGUILAR CORDOVA

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN/OCUPACIÓN EMPLEADO PARTICULAR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALVAREZ ELISENIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FRANCO GEORGINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
IBARRA
2013-06-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-06-07

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

NOTARÍA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Lopez
Quito - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

006

006 - 0186 — NÚMERO DE CERTIFICADO
1001297520 — CÉDULA

ALVAREZ FRANCO ENOE MARIA LUCIA

PICHINCHA — PROVINCIA
QUITO — CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
POMASQUI
LA OFELIA — ZONA

f.) PRESIDENTE(A) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 100122445-8

APELLIDOS Y NOMBRES
AGUILAR CORDOVA
JORGE IVAN ANIBAL

LUGAR DE NACIMIENTO
CHINA
TULCAN
TULCAN

FECHA DE NACIMIENTO: 1989-01-29
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL: CASADO
EMDE MARIA LUCIA ALVAREZ FRANCO

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PARTICULAR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
AGUILAR YEPEZ JORGE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CORDOVA BLANCA ELVIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-11-12

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-11-12

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

V3332V3222

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 11-FEB-2023

002

002 - 0139
NÚMERO DE CERTIFICADO

1001224458
CÉDULA

AGUILAR CORDOVA JORGE IVAN ANIBAL

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
QUITO
CANTÓN

PARROQUIA LA OFELIA
ZONA

(-) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

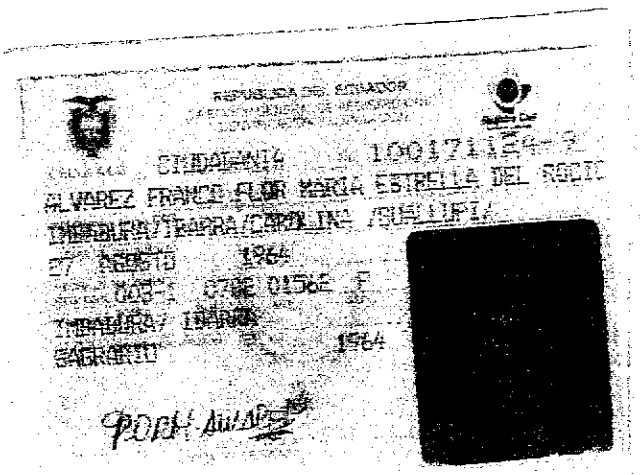

REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 1001711249
ALVAREZ FRANCO FLOR MARIA ESTRELLA DEL ROCIO
IMBABURA/IBARRA/CAROLINA /QUALLUPI/
27 AGOSTO 1964
003-1 0702 01562 F
IMBABURA/ IBARRA
SAGRARIO 1964

[redacted]

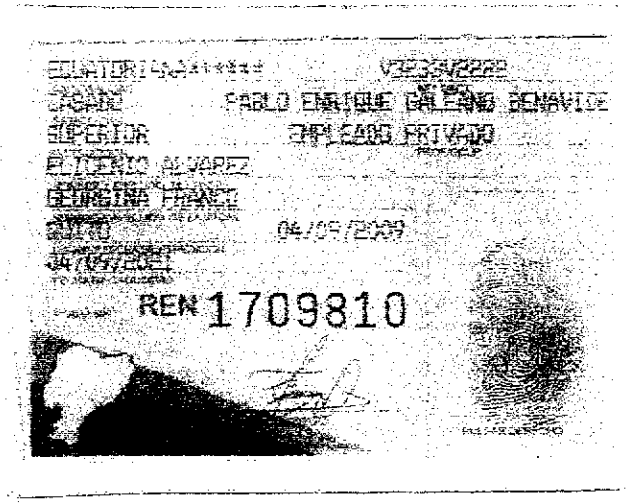

ECUATORIANA****** V3233V2222
CASADO PABLO ENRIQUE GALEANO BENAVIDE
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
ELICENIO ALVAREZ
GEORGINA FRANCO
QUITO 04/09/2009
04/09/2021
REN 1709810

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

003
003 - 0069
NÚMERO DE CERTIFICADO
1001711249
CÉDULA
ALVAREZ FRANCO FLOR MARIA ESTRELLA DEL ROCIO

IMBABURA
PROVINCIA
IBARRA
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN
SAGRARIO
PARROQUIA
0
SAGRARIO
ZONA
[redacted]

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 100148259-3

APELLIDOS Y NOMBRES
ALVAREZ FRANCO
LUPE MARIA CONSUELO

LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA
IBARRA
CAROLINA /GUALSAQUI

FECHA DE NACIMIENTO 1958-09-12

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL SOLTERA

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN BACHILLER

V3333V1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALVAREZ ELISENIO OCTAVIANO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FRANCO GEORGINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
IBARRA
2013-03-06

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-03-06

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

0004186976

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

003

003 - 0070 NÚMERO DE CERTIFICADO

1001482593 CÉDULA

ALVAREZ FRANCO LUPE MARIA CONSUELO

IMBABURA
PROVINCIA

IBARRA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
SAGRARIO
PARROQUIA

0
SAGRARIO
ZONA

L) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....6..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a 22 - 06 - 2023

Dra. Paola Salgado Lodi
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

SE OTORGO ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES ALHERTRAVEL INTERNACIONAL CIA LTDA. OTORGADA POR: FABIAN ELISENIO ALVAREZ FRANCO Y OTROS. A FAVOR DE: MARIA ESTRELLA DEL ROCIO ALVAREZ FRANCO Y OTRA. DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, HOY VEINTE Y DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

DRA PAOLA DELGADO LOOR.
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía ALHERTRAVEL INTERNACIONAL CIA. LTDA., otorgada en la Notaría a mi cargo, el diecisiete de julio de dos mil ocho, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a los once días del mes de noviembre del año dos mil trece.-

DRA.PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 59873

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	43926
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/12/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	937
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1001711249	ALVAREZ FRANCO FLOR MARIA ESTRELLA DEL ROCIO	Quito	CESIONARIO	Casado
1001297520	ALVAREZ FRANCO ENOE MARIA LUCIA	Quito	CEDENTE	Casado
1001482593	ALVAREZ FRANCO LUPE MARIA CONSUELO	Quito	CESIONARIO	Soltero
1001708823	ALVAREZ FRANCO FABIAN ELISENIO	Quito	CEDENTE	Divorciado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	22/10/2013
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. PAOLA DELGADO LOOR
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ALHERTRAVEL INTENACIONAL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	1000,00

Nº 0408111

REGISTRO MERCANTIL QUITO

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 667 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2601 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 31 DE JULIO DE 2008, TOMO: 139.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56 [illegible] GASPAR DE VILLAROEL

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

Nº 0408110

Notaria

NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTON QUITO

Dra. Paola Delgado Loor

A su cargo el protocolo de los Doctores:
José Vicente Troya, Olmedo del Pozo,
Ximena Moreno de Solines, Jorge Machado Cevallos
Líder Moreta Gavilánes y Martha Banderas Garrido

Copia ..... 1RA .....

De la escritura de ..... CESION DE PARTICIPACIONES ALHERTRAVEL INTERNA CIA. LTDA .....

Otorgada por ..... FABIAN ELISENIO ALVAREZ FRANCO Y OTROS .....

A favor de ..... FLOR MARIA ESTRELLA DEL ROCIO ALVAREZ FRANCO Y OTRA .....

El ..... 22/10/2013 .....

Parroquia ..... USD 1000,00 .....

Cuantía ..... 22/10/2013 .....

Quito, a .....

OFICINA:
Av. Amazonas N3589 y Corea, Edificio Amazonas 4000
1er. piso, Oficinas: 103-104, 2269985 / 2247012 / 2263131
Quito - Ecuador

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

CESION DE PARTICIPACIONES

ALHERTRAVEL INTERNACIONAL CIA. LTDA

QUE OTORGA:

FABIAN ELISENIO ALVAREZ FRANCO Y OTROS

A FAVOR DE:

FLOR MARIA ESTRELLA DEL ROCIO ALVAREZ FRANCO

LUPE MARIA CONSUELO ALVAREZ FRANCO

CUANTIA. $ 1000,00

DI. 3 COPIAS.

ESCRITURA NUMERO: 2013-17- 01-02-P

O.B.

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy veinte y dos de octubre del año dos mil trece, ante mi

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del Cantón Quito, SEGÚN CONSTA DE LA ACCIÓN DE PERSONAL NÚMERO CINCO SEIS CINCO-DNP, DE FECHA TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE, Comparecen a la celebración de la presente escritura el señor FABIAN ELISENIO ALVAREZ FRANCO, de estado civil divorciado, pero casado con la señora SUSANA KARINA ALPALA MOROCHO, el momento de la constitución de la presente compañía; y, ENOE MARIA LUCIA ALVAREZ FRANCO, de estado civil casada; con el señor JORGE IVAN ANIBAL AGUILAR CORDOVA, quienes comparecen en calidad de **CEDENTES**; y, por otra parte la señora FLOR MARIA ESTRELLA DEL ROCIO ALVAREZ FRANCO , de estado civil casada, y LUPE MARIA CONSUELO ALVAREZ FRANCO de estado civil soltera, quienes comparecen en calidad de **CESIONARIAS**, Todos por sus propios derechos, los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles en derecho para obligarse, a quienes conozco de todo lo cual doy fe en virtud de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía que en copias certificadas adjunto como documentos habilitantes, y me presentan la minuta para que eleve a escritura pública cuyo tenor literal es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas del protocolo a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste la siguiente de Cesión de Participaciones Sociales. **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la suscripción del presente documento, por una parte, los señores FABIAN ELISENIO ALVAREZ FRANCO, de estado civil divorciado, pero casado con la señora SUSANA KARINA ALPALA MOROCHO, el momento de la constitución de la presente compañía; y, ENOE MARIA LUCIA ALVAREZ FRANCO, de estado civil casada; con el señor JORGE IVAN ANIBAL AGUILAR CORDOVA, quienes comparecen por sus propios y personales derechos y que para efectos de este instrumento serán los **CEDENTES**; y por otra parte, la señora FLOR MARIA ESTRELLA DEL ROCIO ALVAREZ FRANCO, de estado civil casada, y la señorita LUPE MARIA CONSUELO ALVAREZ FRANCO de estado civil soltera por sus propios y personales derechos, y que para efectos de este instrumento serán la **CESIONARIAS**. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito provincia de Pichincha. SEGUNDA: ANTECEDENTES. A.-ALHERTRAVEL INTERNACIONAL CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el diecisiete de julio del año

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Dos mil ocho, ante el Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil, el treinta y uno de julio del año dos mil ocho. B.- El señor, FABIAN ELISENIO ALVAREZ FRANCO es propietario de trescientas treinta y tres participaciones sociales de un dólar cada una, en ALHERTRAVEL INTERNACIONAL CIA. LTDA. C.-La señora ENOE MARIA LUCIA ALVAREZ FRANCO es propietaria de trescientas treinta y cuatro participaciones sociales de un dólar cada una, en ALHERTRAVEL INTERNACIONAL CIA. LTDA. D.- La Junta General de Socios de ALHERTRAVEL INTERNACIONAL CIA. LTDA., en sesión celebrada el quince de octubre del año dos mil trece, autorizó la transferencia de las participaciones sociales de propiedad de los señores FABIAN ELISENIO ALVAREZ FRANCO y ENOE MARIA LUCIA ALVAREZ FRANCO que en su totalidad equivalen a seiscientas sesenta y siete participaciones sociales a favor de las señora FLOR MARIA ESTRELLA DEL ROCIO ALVAREZ FRANCO y señorita LUPE MARIA CONSUELO ALVAREZ FRANCO. **TERCERA**: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el señor FABIAN ELISENIO ALVAREZ FRANCO, cede de trescientas treinta y tres participaciones sociales de un dólar cada una, de la totalidad que posee en ALHERTRAVEL INTERNACIONAL CIA. LTDA. a favor de la señora FLOR MARIA ESTRELLA DEL ROCIO ALVAREZ FRANCO; La señora, ENOE MARIA LUCIA ALVAREZ FRANCO cede trescientas treinta y dos participaciones sociales de un dólar cada una, de la totalidad que posee en ALHERTRAVEL INTERNACIONAL CIA. LTDA. a favor de la señora FLOR MARIA ESTRELLA DEL ROCIO ALVAREZ FRANCO; y, cede dos participaciones sociales de un dólar cada una, de la totalidad que posee en ALHERTRAVEL INTERNACIONAL CIA. LTDA. a favor de la señorita LUPE MARIA CONSUELO ALVAREZ FRANCO. La presente cesión de participaciones comporta el valor nominal de dichas partes sociales así como los derechos que corresponden a éstas, por cuenta de reservas, revalorizaciones, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que los CEDENTES al ceder sus participaciones, lo hacen con todos sus derechos, ventajas y privilegios, dentro de la compañía ALHERTRAVEL INTERNACIONAL CIA. LTDA., y, por tanto, los cedentes declaran que nada tienen que reclamar en el presente ni en lo futuro por las participaciones sociales que quedan en absoluta propiedad de la señora FLOR MARIA ESTRELLA DEL ROCIO ALVAREZ FRANCO y de la señorita LUPE MARIA CONSUELO ALVAREZ FRANCO. **CUARTA: VALOR DE LAS**

NOTARÍA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

PARTICIPACIONES Y FORMA DE PAGO.-La presente cesión de participaciones se efectúa a valor nominal de un dólar cada una, el mismo que es pagado por la CESIONARIAS a los CEDENTES, de contado y en dinero de curso legal. Los CEDENTES declaran recibir a su entera satisfacción el valor de las participaciones, no teniendo nada que reclamar en lo futuro por este concepto. **QUINTA: ANOTACIONES.-** Las CESIONARIAS quedan facultado para solicitar al señor Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, para que siente razón de esta escritura de cesión de participaciones, al margen de la escritura pública de constitución de la Compañía; y al señor Registrador Mercantil, para que anote al margen de la inscripción correspondiente. **SEXTA: GASTOS.-** Todos los gastos que se generen por la celebración de la presente escritura pública serán de cuenta y cargo de las CESIONARIAS. Para todos los efectos legales, la cuantía de esta escritura es de novecientos noventa y ocho dólares de los Estados Unidos de América. SPETIMA **ACEPTACION.-** CEDENTES y CESIONARIAS, aceptan la presente escritura pública en todas y cada una de sus partes por ser hecha en beneficio de sus respectivos intereses, declarando que nada tienen que reclamarse entre sí ni en perjuicio ni en beneficio en el futuro por ningún concepto relacionado con la Compañía ALHERTRAVEL INTERNACIONAL CIA. LTDA. OCTAVA: **NUEVA INTEGRACION DE CAPITAL.-** Por efecto de la cesión de participaciones sociales contenida en la presente escritura pública, el capital de la Compañía ALHERTRAVEL INTERNACIONAL CIA. LTDA, queda integrado de la siguiente forma:

SOCIO	NACIONALIDAD	CAPITAL	PARTICIPAC	%
Lupe María Consuelo Alvarez Franco	Ecuatoriana	2,00	2	2
Flor María Estrella del Rocío Alvarez Franco	Ecuatoriana	998,00	998	98
	TOTAL	1.000,00	1.000	100

Usted señor Notario, sírvase anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** la misma que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal, y se encuentra firmada por la Abogada Guadalupe Bustamante, abogada con matrícula profesional trece cero veinte y tres del Colegio de

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Abogados de Pichincha, para el otorgamiento de la presente escritura se han observado todos los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes por mí la notaria, estos se ratifican y firman en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo lo cual doy fe.-

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

FABIAN ELISENIO ALVAREZ FRANCO.
C.C 1001708823

SUSANA KARINA ALPALA MOROCHO.
C.C 1713807277

ENOE MARIA LUCIA ALVAREZ FRANCO.
C.C 1001297520

JORGE IVAN ANIBAL AGUILAR CORDOVA
C.C 1001224445-8

FLOR MARIA ESTRELLA DEL ROCIO ALVAREZ FRANCO.
C.C 100171124-9

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

LUPE MARIA CONSUELO ALVAREZ FRANCO.

C.C 100148259-3

DRA. PAULA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO (E)

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS

ALHERTRAVEL INTERNACIONAL CIA. LTDA

I LUGAR Y FECHA.-

Quito, 15 de octubre del 2013, a las 18h00 en las oficinas del domicilio de la Compañía, ubicadas en Avenida Amazonas N20-.80 y Jorge Washington , Centro Comercial EL ESPIRAL , nivel 6, oficina No. 157, en esta ciudad de Quito.

II ASISTENTES.-

Todos los socios según el siguiente detalle;

FABIAN ELISENIO ALVAREZ FRANCO

ENOE MARIAL LUCIA ALVAREZ FRANCO

FLOR MARIA ESTRELLA DEL ROCIO ALVAREZ FRANCO

III PRESIDENCIA Y SECRETARIA.-

Preside la sesión la señora LUPE MARIA CONSUELO ALVAREZ FRANCO, y actúa como Secretario AD-Hoc, la señora FLOR MARIA ESTRELLA DEL ROCIO ALVAREZ FRANCO.

IV QUORUM E INSTALACION.-

La presidencia dispone que se verifique si existe el quórum necesario para la instalación de la Junta, el mismo que verificado, demuestra que está presente el 100% del capital pagado de la Compañía, por lo que los socios se instalan en Junta General Universal, de conformidad con lo previsto en el Estatuto Social y en la Ley de Compañías.

V ORDEN DEL DÍA.-

Los socios aceptan el siguiente:

Punto Único: CESION DE PARTICIPACIONES

VI DELIBERACIONES Y RESOLUCIONES

Punto Único.- CESION DE PARTICIPACIONES

El señor FABIAN ELISENIO ALVAREZ FRANCO, de manera expresa manifiesta que es su voluntad ceder las trescientas treinta y tres participaciones sociales de un dólar cada una, de la totalidad que posee en ALHERTRAVEL INTERNACIONAL CIA. LTDA. a favor de la señora FLOR MARIA ESTRELLA DEL ROCIO ALVAREZ FRANCO. Toma la palabra la señora ENOE MARIA LUCIA ALVAREZ FRANCO quien de igual manera manifiesta que cede trescientas treinta y dos participaciones sociales de un dólar cada una, de la totalidad que posee en ALHERTRAVEL INTERNACIONAL CIA. LTDA. a favor de la señora FLOR MARIA ESTRELLA DEL ROCIO ALVAREZ FRANCO; con lo que la señora FLOR MARIA ESTRELLA DEL ROCIO ALVAREZ FRANCO, aumenta sus participaciones sociales a novecientas noventa y ocho participaciones; y además se manifiesta que ENOE MARIA LUCIA ALVAREZ FRANCO cede dos participaciones sociales de un dólar cada una, de la totalidad que posee en ALHERTRAVEL INTERNACIONAL CIA. LTDA. a favor de la señorita LUPE MARIA CONSUELO ALVAREZ FRANCO.

Los cedentes en esta asamblea manifiestan que la cesión de participaciones comporta el valor nominal de dichas partes sociales así como los derechos que corresponden a éstas, por cuenta de reservas, revalorizaciones, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que los socios CEDENTES al ceder sus participaciones, lo hacen con todos sus derechos, ventajas y privilegios, dentro de la compañía ALHERTRAVEL INTERNACIONAL CIA. LTDA., y, por tanto, los cedentes declaran que nada tienen que reclamar en el presente ni en lo futuro por las participaciones sociales que quedan en absoluta propiedad de la señora MARIA ESTRELLA DEL ROCIO ALVAREZ FRANCO y de la señorita LUPE MARIA CONSUELO ALVAREZ FRANCO.

La junta General por unanimidad acepta y resuelve que se proceda a la cesión de las participaciones conforme lo han manifestado los socios comprometiéndose entonces a iniciar las acciones legales necesarias para dar a conocer esta decisión a las autoridades de control como es la Superintendencia de Compañías y Registro Mercantil para fines legales consiguientes.

La Junta General dispone que por Secretaría se entregue el documento habilitante para la celebración de la correspondiente escritura pública.

VII APROBACION Y CLAUSURA.-

Siendo las 10h30 y agotado el orden del día la Presidencia dispone que por Secretaria se redacte el acta correspondiente, la misma que leída es aprobada por los socios y no habiendo otro asunto, se declara clausurada la sesión.

LUPE MARIA CONSUELO ALVAREZ FRANCO
Presidenta.

FLOR MARIA ESTRELLA DEL ROCIO ALVAREZ FRANCO.
Secretario AD-Hoc

Socios

FABIAN ELISENIO ALVAREZ FRANCO

ENOE MARIAL LUCIA ALVAREZ FRANCO

AUTORIZACION DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ALHERTRAVEL INTERNACIONAL CIA. LTDA.,

Quito, 21 de octubre del 2013

***FLOR MARIA ESTRELLA DEL ROCIO ALVAREZ FRANCO**, en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la COMPAÑÍA ALHERTRAVEL INTERNACIONAL CIA. LTDA., AUTORIZO se realice la transferencia de las participaciones sociales en el siguiente orden:*

Que el señor FABIAN ELISENIO ALVAREZ FRANCO, cede de trescientas treinta y tres participaciones sociales de un dólar cada una, de la totalidad que posee en ALHERTRAVEL INTERNACIONAL CIA. LTDA, a favor de la señora FLOR MARIA ESTRELLA DEL ROCIO ALVAREZ FRANCO.

Que la señora ENOE MARIA LUCIA ALVAREZ FRANCO cede trescientas treinta y dos participaciones sociales de un dólar cada una, de la totalidad que posee en ALHERTRAVEL INTERNACIONAL CIA. LTDA. a favor de la señora FLOR MARIA ESTRELLA DEL ROCIO ALVAREZ FRANCO., con lo que la señora FLOR MARIA ESTRELLA DEL ROCIO ALVAREZ FRANCO , aumenta sus participaciones sociales a novecientas noventa y ocho participaciones.

Que la señora ENOE MARIA LUCIA ALVAREZ FRANCO cede dos participaciones sociales de un dólar cada una, de la totalidad que posee en ALHERTRAVEL INTERNACIONAL CIA. LTDA. a favor de la señorita LUPE MARIA CONSUELO ALVAREZ FRANCO

Por lo tanto las participaciones sociales quedan en absoluta propiedad de la señora FLOR MARIA ESTRELLA DEL ROCIO ALVAREZ FRANCO y de la señorita *LUPE MARIA CONSUELO ALVAREZ FRANCO*

Atentamente,

FLOR MARIA ESTRELLA DEL ROCIO ALVAREZ FRANCO
Gerente y Representante Legal.
COMPAÑÍA ALHERTRAVEL INTERNACIONAL CIA. LTDA.,

Quito, 04 de septiembre de 2013

NOTARÍA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

Señora
Flor María Estrella Del Rocío Álvarez Franco
Ciudad.-
De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía ALHERTRAVEL INTERNACIONAL CIA. LTDA., presidida por la Sra. Enoe María Lucia Álvarez Franco C.I. 100129752-0, en calidad de presidente de la compañía y como secretario el Señor Fabián Elisenio Alvarez Franco con C.I. 100170882-3 como secretario llevada a cabo el día de hoy, tuvo el acierto de designarle a usted como **GERENTE** de la compañía. La designación recaída en su persona tiene una duración de dos (2) años, o hasta que fuere legalmente reemplazado, y con las atribuciones y deberes que la Ley y los Estatutos le confieren.

Usted en el ejercicio de la GERENCIA ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, así como todas las atribuciones y deberes inherentes a su cargo, en especial los determinados en el artículo Décimo Tercero de los estatutos de la compañía.

La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el notario Cuadragésimo del Cantón Quito, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, el diecisiete de Julio del año dos mil ocho y debidamente inscrita el treinta y uno de Julio del año dos mil ocho.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios autorizó al suscrito para otorgar este nombramiento.
Particular que pongo en su conocimiento para los fines de ley.

Atentamente,

Fabián Elisenio Alvarez Franco
C.I. 100170882-3
Quito, 04 de septiembre del 2013

EN LOS TERMINOS DEL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE ACEPTO LA DESIGNACION DE GERENTE DE " ALHERTRAVEL INTERNACIONAL CIA. LTDA."

Sra. Flor María Estrella Del Rocío Álvarez Franco
C.I. 100171124-9
Certifico la aceptación con fecha: 04 de Septiembre del 2013

Fabián Elisenio Alvarez Franco
C.I. 100170882-3

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 42284

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	32681
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/09/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	14011
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	**NOMBRAMIENTO DE GERENTE**
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	04/09/2013
FECHA ACEPTACION:	04/09/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ALHERTRAVEL INTERNACIONAL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1001711249	ALVAREZ FRANCO FLOR MARIA ESTRELLA DEL ROCIO	GERENTE	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: #RM 2601 DEL 31/07/2008 NOTARIA 40 DEL 17/07/2008 CV

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Nº 0286495

(14)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 100170882-3

APELLIDOS Y NOMBRES
ALVAREZ FRANCO
FABIAN ELISEO
LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA
IBARRA
SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO 1972-02-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALVAREZ ORMASA ELISEO OCTAVIANO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FRANCO MARÍA DOLORES GEORGINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
IBARRA
2013-03-14
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-03-14

003
003 - 0072
NÚMERO DE CERTIFICADO
1001708823
CÉDULA
ALVAREZ FRANCO FABIAN ELISEO

IMBABURA
PROVINCIA
IBARRA
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 6
SAGRARIO
PARROQUIA
SAGRARIO
ZONA

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 171380727-7

APELLIDOS Y NOMBRES
ALPALA MOROCHO
SUSANA KARINA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1976-05-20

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL DIVORCIADA

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PARTICULAR
E334313242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALPALA FRANKLIN RAUL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MOROCHO MARIA SEBASTIANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-08-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-08-15

DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

[redacted]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

004

004 - 0016 NÚMERO DE CERTIFICADO
1713807277 CÉDULA

ALPALA MOROCHO SUSANA KARINA

PICHINCHA
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN 2
QUITO
CANTÓN
LA MAGDALENA
PARROQUIA
LA MAGDALE
ZONA

[redacted]

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 100129752-0
APELLIDOS Y NOMBRES
ALVAREZ FRANCO
ENOE MARIA LUCIA
LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA
IBARRA
CAROLINA (QUILLUPV
FECHA DE NACIMIENTO 1961-02-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
JORGE IVAN ANIBAL
AGUILAR CORDOVA

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN/OCUPACIÓN EMPLEADO PARTICULAR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALVAREZ ELISENIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FRANCO GEORGINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
IBARRA
2013-06-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-06-07

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

NOTARÍA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Lopez
Quito - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

006

006 - 0186 — NÚMERO DE CERTIFICADO
1001297520 — CÉDULA

ALVAREZ FRANCO ENOE MARIA LUCIA

PICHINCHA — PROVINCIA
QUITO — CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
POMASQUI
LA OFELIA — ZONA

f.) PRESIDENTE(A) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 100122445-8

APELLIDOS Y NOMBRES
AGUILAR CORDOVA
JORGE IVAN ANIBAL

LUGAR DE NACIMIENTO
CHINA
TULCAN
TULCAN

FECHA DE NACIMIENTO: 1989-01-29
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL: CASADO
EMDE MARIA LUCIA ALVAREZ FRANCO

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PARTICULAR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
AGUILAR YEPEZ JORGE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CORDOVA BLANCA ELVIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-11-12

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-11-12

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

V3332V3222

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 11-FEB-2023

002

002 - 0139
NÚMERO DE CERTIFICADO

1001224458
CÉDULA

AGUILAR CORDOVA JORGE IVAN ANIBAL

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
QUITO
CANTÓN

PARROQUIA LA OFELIA
ZONA

(-) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

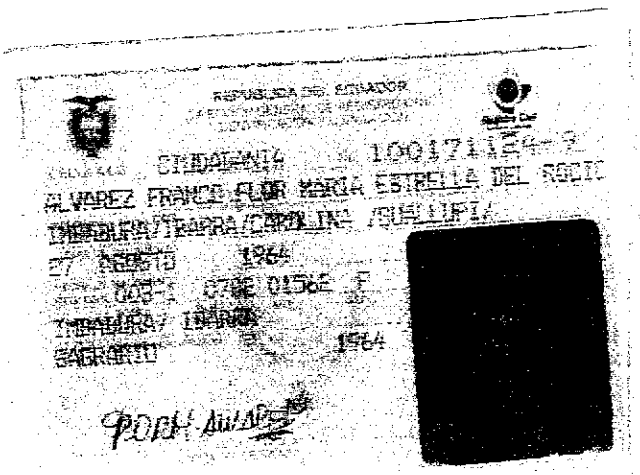

REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 1001711249
ALVAREZ FRANCO FLOR MARIA ESTRELLA DEL ROCIO
IMBABURA/IBARRA/CAROLINA /QUALLUPI/
27 AGOSTO 1964
003-1 0702 01562 F
IMBABURA/ IBARRA
SAGRARIO 1964

[redacted]

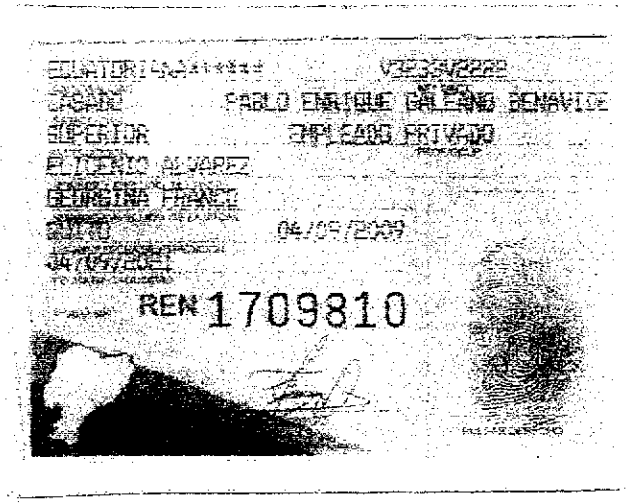

ECUATORIANA****** V3233V2222
CASADO PABLO ENRIQUE GALEANO BENAVIDE
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
ELICENIO ALVAREZ
GEORGINA FRANCO
QUITO 04/09/2009
04/09/2021
REN 1709810

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

003
003 - 0069 1001711249
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ALVAREZ FRANCO FLOR MARIA ESTRELLA DEL ROCIO

IMBABURA
PROVINCIA
IBARRA
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
SAGRARIO
PARROQUIA
SAGRARIO
ZONA
[redacted]

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 100148259-3

APELLIDOS Y NOMBRES
ALVAREZ FRANCO
LUPE MARIA CONSUELO

LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA
IBARRA
CAROLINA /GUALSAQUI

FECHA DE NACIMIENTO 1958-09-12

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL SOLTERA

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN BACHILLER

V3333V1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALVAREZ ELISENIO OCTAVIANO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FRANCO GEORGINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
IBARRA
2013-03-06

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-03-06

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

0004186976

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

003

003 - 0070 NÚMERO DE CERTIFICADO

1001482593 CÉDULA

ALVAREZ FRANCO LUPE MARIA CONSUELO

IMBABURA
PROVINCIA

IBARRA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
SAGRARIO
PARROQUIA

0
SAGRARIO
ZONA

L) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....6..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a 22 - 06 - 2023

Dra. Paola Salgado Lodi
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

SE OTORGO ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES ALHERTRAVEL INTERNACIONAL CIA LTDA. OTORGADA POR: FABIAN ELISENIO ALVAREZ FRANCO Y OTROS. A FAVOR DE: MARIA ESTRELLA DEL ROCIO ALVAREZ FRANCO Y OTRA. DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, HOY VEINTE Y DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

DRA PAOLA DELGADO LOOR.
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía ALHERTRAVEL INTERNACIONAL CIA. LTDA., otorgada en la Notaría a mi cargo, el diecisiete de julio de dos mil ocho, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a los once días del mes de noviembre del año dos mil trece.-

DRA.PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 59873

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	43926
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/12/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	937
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1001711249	ALVAREZ FRANCO FLOR MARIA ESTRELLA DEL ROCIO	Quito	CESIONARIO	Casado
1001297520	ALVAREZ FRANCO ENOE MARIA LUCIA	Quito	CEDENTE	Casado
1001482593	ALVAREZ FRANCO LUPE MARIA CONSUELO	Quito	CESIONARIO	Soltero
1001708823	ALVAREZ FRANCO FABIAN ELISENIO	Quito	CEDENTE	Divorciado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	22/10/2013
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. PAOLA DELGADO LOOR
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ALHERTRAVEL INTENACIONAL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	1000,00

Nº 0408111

REGISTRO MERCANTIL QUITO

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 667 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2601 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 31 DE JULIO DE 2008, TOMO: 139.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56 [illegible] GASPAR DE VILLAROEL

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

Nº 0408110

Notaria

NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTON QUITO

Dra. Paola Delgado Loor

A su cargo el protocolo de los Doctores:
José Vicente Troya, Olmedo del Pozo,
Ximena Moreno de Solines, Jorge Machado Cevallos
Líder Moreta Gavilánes y Martha Banderas Garrido

Copia ..... 1RA .....

De la escritura de ..... CESION DE PARTICIPACIONES ALHERTRAVEL INTERNA CIA. LTDA .....

Otorgada por ..... FABIAN ELISENIO ALVAREZ FRANCO Y OTROS .....

A favor de ..... FLOR MARIA ESTRELLA DEL ROCIO ALVAREZ FRANCO Y OTRA .....

El ..... 22/10/2013 .....

Parroquia ..... USD 1000,00 .....

Cuantía ..... 22/10/2013 .....

Quito, a .....

OFICINA:
Av. Amazonas N3589 y Corea, Edificio Amazonas 4000
1er. piso, Oficinas: 103-104, 2269985 / 2247012 / 2263131
Quito - Ecuador

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

CESION DE PARTICIPACIONES

ALHERTRAVEL INTERNACIONAL CIA. LTDA

QUE OTORGA:

FABIAN ELISENIO ALVAREZ FRANCO Y OTROS

A FAVOR DE:

FLOR MARIA ESTRELLA DEL ROCIO ALVAREZ FRANCO

LUPE MARIA CONSUELO ALVAREZ FRANCO

CUANTIA. $ 1000,00

DI. 3 COPIAS.

ESCRITURA NUMERO: 2013-17- 01-02-P

O.B.

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy veinte y dos de octubre del año dos mil trece, ante mi

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del Cantón Quito, SEGÚN CONSTA DE LA ACCIÓN DE PERSONAL NÚMERO CINCO SEIS CINCO-DNP, DE FECHA TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE, Comparecen a la celebración de la presente escritura el señor FABIAN ELISENIO ALVAREZ FRANCO, de estado civil divorciado, pero casado con la señora SUSANA KARINA ALPALA MOROCHO, el momento de la constitución de la presente compañía; y, ENOE MARIA LUCIA ALVAREZ FRANCO, de estado civil casada; con el señor JORGE IVAN ANIBAL AGUILAR CORDOVA, quienes comparecen en calidad de **CEDENTES**; y, por otra parte la señora FLOR MARIA ESTRELLA DEL ROCIO ALVAREZ FRANCO , de estado civil casada, y LUPE MARIA CONSUELO ALVAREZ FRANCO de estado civil soltera, quienes comparecen en calidad de **CESIONARIAS**, Todos por sus propios derechos, los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles en derecho para obligarse, a quienes conozco de todo lo cual doy fe en virtud de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía que en copias certificadas adjunto como documentos habilitantes, y me presentan la minuta para que eleve a escritura pública cuyo tenor literal es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas del protocolo a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste la siguiente de Cesión de Participaciones Sociales. **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la suscripción del presente documento, por una parte, los señores FABIAN ELISENIO ALVAREZ FRANCO, de estado civil divorciado, pero casado con la señora SUSANA KARINA ALPALA MOROCHO, el momento de la constitución de la presente compañía; y, ENOE MARIA LUCIA ALVAREZ FRANCO, de estado civil casada; con el señor JORGE IVAN ANIBAL AGUILAR CORDOVA, quienes comparecen por sus propios y personales derechos y que para efectos de este instrumento serán los **CEDENTES**; y por otra parte, la señora FLOR MARIA ESTRELLA DEL ROCIO ALVAREZ FRANCO, de estado civil casada, y la señorita LUPE MARIA CONSUELO ALVAREZ FRANCO de estado civil soltera por sus propios y personales derechos, y que para efectos de este instrumento serán la **CESIONARIAS**. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito provincia de Pichincha. SEGUNDA: ANTECEDENTES. A.-ALHERTRAVEL INTERNACIONAL CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el diecisiete de julio del año

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Dos mil ocho, ante el Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil, el treinta y uno de julio del año dos mil ocho. B.- El señor, FABIAN ELISENIO ALVAREZ FRANCO es propietario de trescientas treinta y tres participaciones sociales de un dólar cada una, en ALHERTRAVEL INTERNACIONAL CIA. LTDA. C.-La señora ENOE MARIA LUCIA ALVAREZ FRANCO es propietaria de trescientas treinta y cuatro participaciones sociales de un dólar cada una, en ALHERTRAVEL INTERNACIONAL CIA. LTDA. D.- La Junta General de Socios de ALHERTRAVEL INTERNACIONAL CIA. LTDA., en sesión celebrada el quince de octubre del año dos mil trece, autorizó la transferencia de las participaciones sociales de propiedad de los señores FABIAN ELISENIO ALVAREZ FRANCO y ENOE MARIA LUCIA ALVAREZ FRANCO que en su totalidad equivalen a seiscientas sesenta y siete participaciones sociales a favor de las señora FLOR MARIA ESTRELLA DEL ROCIO ALVAREZ FRANCO y señorita LUPE MARIA CONSUELO ALVAREZ FRANCO. **TERCERA**: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el señor FABIAN ELISENIO ALVAREZ FRANCO, cede de trescientas treinta y tres participaciones sociales de un dólar cada una, de la totalidad que posee en ALHERTRAVEL INTERNACIONAL CIA. LTDA. a favor de la señora FLOR MARIA ESTRELLA DEL ROCIO ALVAREZ FRANCO; La señora, ENOE MARIA LUCIA ALVAREZ FRANCO cede trescientas treinta y dos participaciones sociales de un dólar cada una, de la totalidad que posee en ALHERTRAVEL INTERNACIONAL CIA. LTDA. a favor de la señora FLOR MARIA ESTRELLA DEL ROCIO ALVAREZ FRANCO; y, cede dos participaciones sociales de un dólar cada una, de la totalidad que posee en ALHERTRAVEL INTERNACIONAL CIA. LTDA. a favor de la señorita LUPE MARIA CONSUELO ALVAREZ FRANCO. La presente cesión de participaciones comporta el valor nominal de dichas partes sociales así como los derechos que corresponden a éstas, por cuenta de reservas, revalorizaciones, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que los CEDENTES al ceder sus participaciones, lo hacen con todos sus derechos, ventajas y privilegios, dentro de la compañía ALHERTRAVEL INTERNACIONAL CIA. LTDA., y, por tanto, los cedentes declaran que nada tienen que reclamar en el presente ni en lo futuro por las participaciones sociales que quedan en absoluta propiedad de la señora FLOR MARIA ESTRELLA DEL ROCIO ALVAREZ FRANCO y de la señorita LUPE MARIA CONSUELO ALVAREZ FRANCO. **CUARTA: VALOR DE LAS**

NOTARÍA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

PARTICIPACIONES Y FORMA DE PAGO.-La presente cesión de participaciones se efectúa a valor nominal de un dólar cada una, el mismo que es pagado por la CESIONARIAS a los CEDENTES, de contado y en dinero de curso legal. Los CEDENTES declaran recibir a su entera satisfacción el valor de las participaciones, no teniendo nada que reclamar en lo futuro por este concepto. **QUINTA: ANOTACIONES.-** Las CESIONARIAS quedan facultado para solicitar al señor Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, para que siente razón de esta escritura de cesión de participaciones, al margen de la escritura pública de constitución de la Compañía; y al señor Registrador Mercantil, para que anote al margen de la inscripción correspondiente. **SEXTA: GASTOS.-** Todos los gastos que se generen por la celebración de la presente escritura pública serán de cuenta y cargo de las CESIONARIAS. Para todos los efectos legales, la cuantía de esta escritura es de novecientos noventa y ocho dólares de los Estados Unidos de América. SPETIMA **ACEPTACION.-** CEDENTES y CESIONARIAS, aceptan la presente escritura pública en todas y cada una de sus partes por ser hecha en beneficio de sus respectivos intereses, declarando que nada tienen que reclamarse entre sí ni en perjuicio ni en beneficio en el futuro por ningún concepto relacionado con la Compañía ALHERTRAVEL INTERNACIONAL CIA. LTDA. OCTAVA: **NUEVA INTEGRACION DE CAPITAL.-** Por efecto de la cesión de participaciones sociales contenida en la presente escritura pública, el capital de la Compañía ALHERTRAVEL INTERNACIONAL CIA. LTDA, queda integrado de la siguiente forma:

SOCIO	NACIONALIDAD	CAPITAL	PARTICIPAC	%
Lupe María Consuelo Alvarez Franco	Ecuatoriana	2,00	2	2
Flor María Estrella del Rocío Alvarez Franco	Ecuatoriana	998,00	998	98
	TOTAL	1.000,00	1.000	100

Usted señor Notario, sírvase anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** la misma que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal, y se encuentra firmada por la Abogada Guadalupe Bustamante, abogada con matrícula profesional trece cero veinte y tres del Colegio de

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Abogados de Pichincha, para el otorgamiento de la presente escritura se han observado todos los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes por mí la notaria, estos se ratifican y firman en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo lo cual doy fe.-

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

FABIAN ELISENIO ALVAREZ FRANCO.
C.C 1001708823

SUSANA KARINA ALPALA MOROCHO.
C.C 1713807277

ENOE MARIA LUCIA ALVAREZ FRANCO.
C.C 1001297520

JORGE IVAN ANIBAL AGUILAR CORDOVA
C.C 1001224445-8

FLOR MARIA ESTRELLA DEL ROCIO ALVAREZ FRANCO.
C.C 100171124-9

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

LUPE MARIA CONSUELO ALVAREZ FRANCO.

C.C 100148259-3

DRA. PAULA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO (E)

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS

ALHERTRAVEL INTERNACIONAL CIA. LTDA

I LUGAR Y FECHA.-

Quito, 15 de octubre del 2013, a las 18h00 en las oficinas del domicilio de la Compañía, ubicadas en Avenida Amazonas N20-.80 y Jorge Washington , Centro Comercial EL ESPIRAL , nivel 6, oficina No. 157, en esta ciudad de Quito.

II ASISTENTES.-

Todos los socios según el siguiente detalle;

FABIAN ELISENIO ALVAREZ FRANCO

ENOE MARIAL LUCIA ALVAREZ FRANCO

FLOR MARIA ESTRELLA DEL ROCIO ALVAREZ FRANCO

III PRESIDENCIA Y SECRETARIA.-

Preside la sesión la señora LUPE MARIA CONSUELO ALVAREZ FRANCO, y actúa como Secretario AD-Hoc, la señora FLOR MARIA ESTRELLA DEL ROCIO ALVAREZ FRANCO.

IV QUORUM E INSTALACION.-

La presidencia dispone que se verifique si existe el quórum necesario para la instalación de la Junta, el mismo que verificado, demuestra que está presente el 100% del capital pagado de la Compañía, por lo que los socios se instalan en Junta General Universal, de conformidad con lo previsto en el Estatuto Social y en la Ley de Compañías.

V ORDEN DEL DÍA.-

Los socios aceptan el siguiente:

Punto Único: CESION DE PARTICIPACIONES

VI DELIBERACIONES Y RESOLUCIONES

Punto Único.- CESION DE PARTICIPACIONES

El señor FABIAN ELISENIO ALVAREZ FRANCO, de manera expresa manifiesta que es su voluntad ceder las trescientas treinta y tres participaciones sociales de un dólar cada una, de la totalidad que posee en ALHERTRAVEL INTERNACIONAL CIA. LTDA. a favor de la señora FLOR MARIA ESTRELLA DEL ROCIO ALVAREZ FRANCO. Toma la palabra la señora ENOE MARIA LUCIA ALVAREZ FRANCO quien de igual manera manifiesta que cede trescientas treinta y dos participaciones sociales de un dólar cada una, de la totalidad que posee en ALHERTRAVEL INTERNACIONAL CIA. LTDA. a favor de la señora FLOR MARIA ESTRELLA DEL ROCIO ALVAREZ FRANCO; con lo que la señora FLOR MARIA ESTRELLA DEL ROCIO ALVAREZ FRANCO, aumenta sus participaciones sociales a novecientas noventa y ocho participaciones; y además se manifiesta que ENOE MARIA LUCIA ALVAREZ FRANCO cede dos participaciones sociales de un dólar cada una, de la totalidad que posee en ALHERTRAVEL INTERNACIONAL CIA. LTDA. a favor de la señorita LUPE MARIA CONSUELO ALVAREZ FRANCO.

Los cedentes en esta asamblea manifiestan que la cesión de participaciones comporta el valor nominal de dichas partes sociales así como los derechos que corresponden a éstas, por cuenta de reservas, revalorizaciones, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que los socios CEDENTES al ceder sus participaciones, lo hacen con todos sus derechos, ventajas y privilegios, dentro de la compañía ALHERTRAVEL INTERNACIONAL CIA. LTDA., y, por tanto, los cedentes declaran que nada tienen que reclamar en el presente ni en lo futuro por las participaciones sociales que quedan en absoluta propiedad de la señora MARIA ESTRELLA DEL ROCIO ALVAREZ FRANCO y de la señorita LUPE MARIA CONSUELO ALVAREZ FRANCO.

La junta General por unanimidad acepta y resuelve que se proceda a la cesión de las participaciones conforme lo han manifestado los socios comprometiéndose entonces a iniciar las acciones legales necesarias para dar a conocer esta decisión a las autoridades de control como es la Superintendencia de Compañías y Registro Mercantil para fines legales consiguientes.

La Junta General dispone que por Secretaría se entregue el documento habilitante para la celebración de la correspondiente escritura pública.

VII APROBACION Y CLAUSURA.-

Siendo las 10h30 y agotado el orden del día la Presidencia dispone que por Secretaria se redacte el acta correspondiente, la misma que leída es aprobada por los socios y no habiendo otro asunto, se declara clausurada la sesión.

LUPE MARIA CONSUELO ALVAREZ FRANCO
Presidenta.

FLOR MARIA ESTRELLA DEL ROCIO ALVAREZ FRANCO.
Secretario AD-Hoc

Socios

FABIAN ELISENIO ALVAREZ FRANCO

ENOE MARIAL LUCIA ALVAREZ FRANCO

AUTORIZACION DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ALHERTRAVEL INTERNACIONAL CIA. LTDA.,

Quito, 21 de octubre del 2013

***FLOR MARIA ESTRELLA DEL ROCIO ALVAREZ FRANCO**, en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la COMPAÑÍA ALHERTRAVEL INTERNACIONAL CIA. LTDA., AUTORIZO se realice la transferencia de las participaciones sociales en el siguiente orden:*

Que el señor FABIAN ELISENIO ALVAREZ FRANCO, cede de trescientas treinta y tres participaciones sociales de un dólar cada una, de la totalidad que posee en ALHERTRAVEL INTERNACIONAL CIA. LTDA, a favor de la señora FLOR MARIA ESTRELLA DEL ROCIO ALVAREZ FRANCO.

Que la señora ENOE MARIA LUCIA ALVAREZ FRANCO cede trescientas treinta y dos participaciones sociales de un dólar cada una, de la totalidad que posee en ALHERTRAVEL INTERNACIONAL CIA. LTDA. a favor de la señora FLOR MARIA ESTRELLA DEL ROCIO ALVAREZ FRANCO., con lo que la señora FLOR MARIA ESTRELLA DEL ROCIO ALVAREZ FRANCO , aumenta sus participaciones sociales a novecientas noventa y ocho participaciones.

Que la señora ENOE MARIA LUCIA ALVAREZ FRANCO cede dos participaciones sociales de un dólar cada una, de la totalidad que posee en ALHERTRAVEL INTERNACIONAL CIA. LTDA. a favor de la señorita LUPE MARIA CONSUELO ALVAREZ FRANCO

Por lo tanto las participaciones sociales quedan en absoluta propiedad de la señora FLOR MARIA ESTRELLA DEL ROCIO ALVAREZ FRANCO y de la señorita *LUPE MARIA CONSUELO ALVAREZ FRANCO*

Atentamente,

FLOR MARIA ESTRELLA DEL ROCIO ALVAREZ FRANCO
Gerente y Representante Legal.
COMPAÑÍA ALHERTRAVEL INTERNACIONAL CIA. LTDA.,

Quito, 04 de septiembre de 2013

NOTARÍA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

Señora
Flor María Estrella Del Rocío Álvarez Franco
Ciudad.-
De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía ALHERTRAVEL INTERNACIONAL CIA. LTDA., presidida por la Sra. Enoe María Lucia Álvarez Franco C.I. 100129752-0, en calidad de presidente de la compañía y como secretario el Señor Fabián Elisenio Alvarez Franco con C.I. 100170882-3 como secretario llevada a cabo el día de hoy, tuvo el acierto de designarle a usted como **GERENTE** de la compañía. La designación recaída en su persona tiene una duración de dos (2) años, o hasta que fuere legalmente reemplazado, y con las atribuciones y deberes que la Ley y los Estatutos le confieren.

Usted en el ejercicio de la GERENCIA ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, así como todas las atribuciones y deberes inherentes a su cargo, en especial los determinados en el artículo Décimo Tercero de los estatutos de la compañía.

La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el notario Cuadragésimo del Cantón Quito, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, el diecisiete de Julio del año dos mil ocho y debidamente inscrita el treinta y uno de Julio del año dos mil ocho.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios autorizó al suscrito para otorgar este nombramiento.
Particular que pongo en su conocimiento para los fines de ley.

Atentamente,

Fabián Elisenio Alvarez Franco
C.I. 100170882-3
Quito, 04 de septiembre del 2013

EN LOS TERMINOS DEL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE ACEPTO LA DESIGNACION DE GERENTE DE " ALHERTRAVEL INTERNACIONAL CIA. LTDA."

Sra. Flor María Estrella Del Rocío Álvarez Franco
C.I. 100171124-9
Certifico la aceptación con fecha: 04 de Septiembre del 2013

Fabián Elisenio Alvarez Franco
C.I. 100170882-3

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 42284

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	32681
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/09/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	14011
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	**NOMBRAMIENTO DE GERENTE**
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	04/09/2013
FECHA ACEPTACION:	04/09/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ALHERTRAVEL INTERNACIONAL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1001711249	ALVAREZ FRANCO FLOR MARIA ESTRELLA DEL ROCIO	GERENTE	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: #RM 2601 DEL 31/07/2008 NOTARIA 40 DEL 17/07/2008 CV

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Nº 0286495

(14)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 100170882-3

APELLIDOS Y NOMBRES
ALVAREZ FRANCO
FABIAN ELISEO
LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA
IBARRA
SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO 1972-02-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALVAREZ ORMASA ELISEO OCTAVIANO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FRANCO MARÍA DOLORES GEORGINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
IBARRA
2013-03-14
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-03-14

003
003 - 0072
NÚMERO DE CERTIFICADO
1001708823
CÉDULA
ALVAREZ FRANCO FABIAN ELISEO

IMBABURA
PROVINCIA
IBARRA
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 6
SAGRARIO
PARROQUIA
SAGRARIO
ZONA

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 171380727-7

APELLIDOS Y NOMBRES
ALPALA MOROCHO
SUSANA KARINA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1976-05-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADA

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PARTICULAR
E334313242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALPALA FRANKLIN RAUL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MOROCHO MARIA SEBASTIANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-08-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-08-15

DIRECTOR GENERAL — FIRMA DEL CEDULADO

[redacted]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

004

004 - 0016 — NÚMERO DE CERTIFICADO
1713807277 — CÉDULA

ALPALA MOROCHO SUSANA KARINA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
LA MAGDALENA
PARROQUIA

LA MAGDALE
ZONA

[redacted]

PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 100129752-0
APELLIDOS Y NOMBRES
ALVAREZ FRANCO
ENOE MARIA LUCIA
LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA
IBARRA
CAROLINA (QUILLUPV
FECHA DE NACIMIENTO 1961-02-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
JORGE IVAN ANIBAL
AGUILAR CORDOVA

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN/OCUPACIÓN EMPLEADO PARTICULAR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALVAREZ ELISENIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FRANCO GEORGINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
IBARRA
2013-06-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-06-07

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

NOTARÍA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Lopez
Quito - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

006

006 - 0186 — NÚMERO DE CERTIFICADO
1001297520 — CÉDULA

ALVAREZ FRANCO ENOE MARIA LUCIA

PICHINCHA — PROVINCIA
QUITO — CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
POMASQUI
LA OFELIA — ZONA

f.) PRESIDENTE(A) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 100122445-8

APELLIDOS Y NOMBRES
AGUILAR CORDOVA
JORGE IVAN ANIBAL

LUGAR DE NACIMIENTO
CHINA
TULCAN
TULCAN

FECHA DE NACIMIENTO: 1989-01-29
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL: CASADO
EMDE MARIA LUCIA ALVAREZ FRANCO

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PARTICULAR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
AGUILAR YEPEZ JORGE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CORDOVA BLANCA ELVIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-11-12

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-11-12

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

V3332V3222

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 11-FEB-2023

002

002 - 0139
NÚMERO DE CERTIFICADO

1001224458
CÉDULA

AGUILAR CORDOVA JORGE IVAN ANIBAL

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
QUITO
CANTÓN

PARROQUIA LA OFELIA
ZONA

(-) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

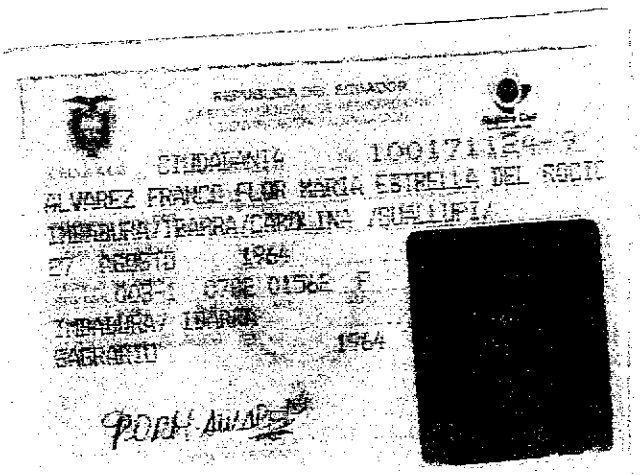

REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 1001711249
ALVAREZ FRANCO FLOR MARIA ESTRELLA DEL ROCIO
IMBABURA/IBARRA/CAROLINA /QUALLUPI/
27 AGOSTO 1964
003-1 0702 01562 F
IMBABURA/ IBARRA
SAGRARIO 1964

[redacted]

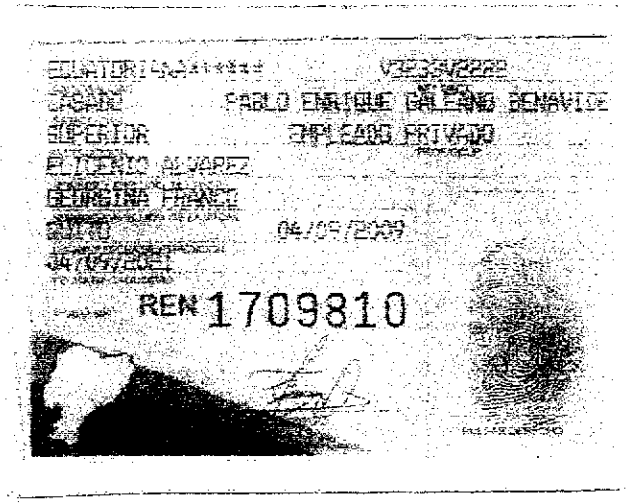

ECUATORIANA****** V3233V2222
CASADO PABLO ENRIQUE GALEANO BENAVIDE
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
ELICENIO ALVAREZ
GEORGINA FRANCO
QUITO 04/09/2009
04/09/2021
REN 1709810

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

003
003 - 0069 1001711249
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ALVAREZ FRANCO FLOR MARIA ESTRELLA DEL ROCIO

IMBABURA
PROVINCIA
IBARRA
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
SAGRARIO
PARROQUIA
SAGRARIO
ZONA
[redacted]
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 100148259-3

APELLIDOS Y NOMBRES
ALVAREZ FRANCO
LUPE MARIA CONSUELO

LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA
IBARRA
CAROLINA /GUALSAQUI

FECHA DE NACIMIENTO 1958-09-12

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL SOLTERA

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN BACHILLER

V3333V1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALVAREZ ELISENIO OCTAVIANO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FRANCO GEORGINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
IBARRA
2013-03-06

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-03-06

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

0004186976

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

003

003 - 0070 NÚMERO DE CERTIFICADO

1001482593 CÉDULA

ALVAREZ FRANCO LUPE MARIA CONSUELO

IMBABURA
PROVINCIA

IBARRA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
SAGRARIO
PARROQUIA

0
SAGRARIO
ZONA

L) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....6..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a 22 - 06 - 2023

Dra. Paola Salgado Lodi
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

SE OTORGO ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES ALHERTRAVEL INTERNACIONAL CIA LTDA. OTORGADA POR: FABIAN ELISENIO ALVAREZ FRANCO Y OTROS. A FAVOR DE: MARIA ESTRELLA DEL ROCIO ALVAREZ FRANCO Y OTRA. DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, HOY VEINTE Y DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

DRA PAOLA DELGADO LOOR.
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía ALHERTRAVEL INTERNACIONAL CIA. LTDA., otorgada en la Notaría a mi cargo, el diecisiete de julio de dos mil ocho, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a los once días del mes de noviembre del año dos mil trece.-

DRA.PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 59873

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	43926
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/12/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	937
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1001711249	ALVAREZ FRANCO FLOR MARIA ESTRELLA DEL ROCIO	Quito	CESIONARIO	Casado
1001297520	ALVAREZ FRANCO ENOE MARIA LUCIA	Quito	CEDENTE	Casado
1001482593	ALVAREZ FRANCO LUPE MARIA CONSUELO	Quito	CESIONARIO	Soltero
1001708823	ALVAREZ FRANCO FABIAN ELISENIO	Quito	CEDENTE	Divorciado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	22/10/2013
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. PAOLA DELGADO LOOR
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ALHERTRAVEL INTENACIONAL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	1000,00

Nº 0408111

REGISTRO MERCANTIL QUITO

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 667 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2601 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 31 DE JULIO DE 2008, TOMO: 139.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56 [illegible] GASPAR DE VILLAROEL

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

Nº 0408110